

**Cordial saludo.
Presentamos las más recientes noticias de la Cámara Colombiana de la
Construcción - Camacol.
20 de noviembre de 2023.**



El PIB del sector de edificaciones cayó 5 % en el tercer trimestre del año

El DANE reportó una caída de 0,3 % del PIB nacional en el tercer trimestre del año frente al mismo periodo del 2022. La construcción registró una contracción del 8%, producto de la dinámica de obras civiles (-15%) y edificaciones (-5%). El comportamiento de las edificaciones se explica la reducción del 7,7% en la producción de vivienda. [Ver más](#)

#CamacolInforma

Corporación Financiera Internacional (IFC) destacó el trabajo de Camacol sobre construcción sostenible

En el 2021, cerca del 20 % de la construcción en Colombia fue certificada como verde y en esa tarea Camacol fue clave para habilitar escenarios de confianza con la banca y los afiliados del gremio, según lo destacó la Corporación Financiera Internacional (IFC) en su reciente publicación sobre construcción sostenible para mercados emergentes.

[Ver más](#)

#CamacolInnova



Building Green

*Sustainable Construction
in Emerging Markets*



'Mi Casa Ya' un programa de impacto social para Colombia

Jorge Alberto Torres V. y Nicolás Buitrago, director económico y jefe de información estratégica de Camacol, respectivamente, explican en la reciente edición de Urbana por qué 'Mi Casa Ya' es un instrumento de transformación social y reactivación. Destacan, además, la evaluación de impacto del programa que elaboraron la Universidad de los Andes y el Centro Nacional de Consultoría. [Ver más](#)

#CamacolInforma



Novedades jurídicas

¿Sabía que hay casos en los que no se causará el impuesto de timbre en la enajenación de bienes inmuebles? Así lo destaca el Informe Jurídico de esta semana, que comparte el Decreto 1920 de 2023 sobre el tema. También podrá leer los comunicados acerca de la apuesta del Gobierno, a través del sector constructor, para reactivar la economía del país, y sobre el Segundo Encuentro Internacional del Sistema de Administración del Territorio y Catastro Multipropósito. [Ver más](#)

#CamacolInforma

Agenda legislativa

Esta semana destacamos el Proyecto de Ley número 025 del Senado sobre la implementación de techos o terrazas verdes, que se debatirá en la Comisión Quinta. De igual forma, el Proyecto de Ley número 121 de 2023 sobre la regulación del derecho al trabajo como derecho fundamental y otras disposiciones, que se discutirá en la Comisión Primera del Senado. [Más Información](#)

#CamacolInforma



¡Inscríbese al curso virtual EDGE Expert, quedan dos días!

Este 22 de noviembre comienza el curso virtual EDGE Expert que se extenderá hasta el 13 de diciembre. Durante la actividad que impulsan Camacol y la Corporación Financiera Internacional (IFC), los interesados aprenderán cómo darles un valor agregado a los clientes interesados en certificar sus proyectos de construcción con EDGE. [Inscríbese](#)

#CamacolCapacita

El 22 de noviembre, encuentro del SENA sobre prácticas de formación de alto impacto

Productividad y competitividad, dos temas clave para el sector constructor sobre los cuales usted podrá ampliar información este miércoles 22 de noviembre de 8:00 a. m. a 1:00 p. m., durante el encuentro internacional 'SENA forma futuro - SENA sin fronteras' que impulsa el Programa de Formación Continua Especializada. ¡Le invitamos a inscribirse en el siguiente enlace! [Inscripciones](#)



#CamacolInnova

EN NUESTRAS REGIONALES...

MARTES 21 DE NOVIEMBRE

- Foro económico sectorial Regional Tolima

JUEVES 23 DE NOVIEMBRE

- Club del profesional - SAPOLIN Regional Magdalena
- Foro económico Seccional Popayán
- Capacitación Argos para maestros Regional Tolima

VIERNES 24 DE NOVIEMBRE

- EXPOVIVE Feria inmobiliaria y de la construcción (24 al 26 de noviembre) Regional Cúcuta y Nororient
- Expoupar 2023 - Feria Inmobiliaria y de la Construcción (24 al 26 de noviembre) Regional Cesar

[Ver más +](#)



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008 de Protección de Datos (Ley de Habeas Data), para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, contenidos en nuestras condiciones de protección de datos, solamente tiene que responder a este e-mail indicando su email en el asunto, Si desea también puede hacer clic al siguiente [enlace para anular la suscripción](#)

INFORMACIÓN GENERAL PROTECCIÓN DE DATOS: El 17 de octubre de 2012 el Congreso colombiano expidió la Ley 1581 de 2012, Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales (LEPD), que se hizo obligatoria para las empresas a partir del 18 de abril de 2013. Por otra parte, existe una ley especial, la ley 1266 de 2008, para lo que se conoce como datos personales financieros, a saber, datos personales que se recolectan y usan para cálculo de riesgo crediticio. ¿Qué es el derecho de Habeas Data? El derecho de habeas data es aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada. La Corte Constitucional lo definió como el derecho que otorga la facultad al titular de datos personales de exigir de las administradoras de esos datos el acceso, inclusión, exclusión, corrección, adición, actualización y certificación de los datos, así como la limitación en las posibilidades de su divulgación, publicación o cesión, de conformidad con los principios que regulan el proceso de administración de datos personales. Asimismo, ha señalado que este derecho tiene una naturaleza autónoma que lo diferencia de otras garantías con las que está en permanente relación, como los derechos a la intimidad y a la información. ¿Quién es el titular de la información? El titular de la información es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en un banco de datos. Ejemplo: Un usuario que celebró el contrato de prestación de servicio de comunicaciones. ¿Quién es la fuente de información? La fuente de información es la persona, entidad u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, en virtud de una relación comercial o de servicio o de cualquier otra índole y que, en razón de autorización legal o del titular, suministra esos datos a un operador de información, el que a su vez los entregará al usuario final. Ejemplo: El proveedor de servicios de comunicaciones. Si la fuente entrega la información directamente a los usuarios, y no a través de un operador, tendrá la doble condición de fuente y operador y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos. ¿Qué se entiende por vínculo de cualquier otra índole? El vínculo de cualquier otra índole debe entenderse como aquel que genere una o más obligaciones entre la fuente y el titular que legitime al primero a reportar información tanto negativa como positiva del último por lo que es claro que, el contar solamente con la autorización de reporte no genera obligación alguna entre la supuesta fuente y el reclamante; será requisito indispensable la existencia de una obligación entre estos para que sea posible realizar un reporte. ¿Quién es el operador de la información? Se denomina operador de información a la persona, entidad u organización que recibe de la fuente datos personales sobre varios titulares de la información, los administra y los pone en conocimiento de los usuarios bajo los parámetros de la ley. Ejemplo: Central de Información Financiera CIFIN y Datacrédito. ¿Quién es el usuario de la información? El usuario es la persona natural o jurídica que puede acceder a información personal de uno o varios titulares de la información suministrada por el operador o por la fuente, o directamente por el titular de la información. Ejemplo: Las entidades bancarias que solicitan la información con el fin de analizar el riesgo crediticio, o los proveedores de servicios de comunicaciones quienes pueden actuar como fuente de información, y asimismo como usuarios de la misma. ¿Qué es un dato personal? El dato personal se refiere a cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse con una persona natural o jurídica. Los datos personales pueden ser públicos, semiprivados o privados. Los datos serán públicos cuando la ley o la Constitución así lo establezcan, y cuando no sean de aquellos clasificados como semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas y los relativos al estado civil de las personas. El dato semiprivado es aquel que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio. El dato privado es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.